



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2013 /
EN CONCÓN, 11 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Guía Regularización del Activo Fijo para Sector Municipal emitida por la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 247, de fecha 22 de agosto del 2018, requerida por la dirección del Departamento de Salud Municipal, DESAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 197, de fecha 04 de septiembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) Bases de Licitación y Formularios Anexos para realizar la contratación de los servicios especializados.
- i) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N° 247, de fecha 22 de agosto del 2018, requerida por Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal, DESAM, se requiere contratar los servicios de profesionales de 2 médicos para atención Módulos Adulto Mayor 2018, a realizar en el Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- ✓ Que dichos servicios son estrictamente necesarios para la atención de pacientes adultos mayores de nuestra comunidad.
- ✓ Que la Ley 19.886, en su Artículo 9, inciso primero, posibilita la celebración de Contratos de Suministros o servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“Contratación Médicos Atención Módulos Adulto Mayor”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 247, adjunta.
2. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y los Formularios Anexos que son parte integral de la contratación de profesionales para el Centro de Salud Familiar, CESFAM.

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN PROFESIONAL MÉDICOS PARA
ATENCIÓN MÓDULOS ADULTO MAYOR”

I. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Concón a través del Departamento de Salud Municipal de Concón, requiere contratar mediante Licitación Pública de Servicios Profesionales de Médicos (22 horas), destinado para la atención de salud en los módulos del adulto mayor del CESFAM-SAPU Concón, con el principal objetivo de lograr fortalecer el trato al usuario y atención diferenciada hacia este grupo de usuarios, con atención integral y de calidad.

Las presentes Bases Administrativas, regulan el proceso de licitación de la contratación de los servicios profesionales.

En casos de discrepancias entre los antecedentes de la presente Licitación, estos tendrán la siguiente prelación administrativa:

- Aclaraciones
- Bases Administrativas (B.A.)
- Contrato

II. MODALIDAD DE LICITACION

El sistema de licitación será por **PROPIUESTA PUBLICA**, además regulado y normado por el reglamento del sistema de Compras y adquisiciones www.mercadopublico.cl y se regirá por los plazos de publicación y los procesos establecidos por la legislación vigente atingente al portal.

III. ACLARACIÓN A LAS BASES

Las consultas que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través del portal, las respuestas se pondrán a disposición de los interesados, en la página Web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al calendario que regirá la licitación.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación los siguientes proveedores:

- Las personas naturales.
- Que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

V. PRECIO DEL CONTRATO

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

TOTAL RECURSO HUMANO	HORAS SEMANALES	HORAS TOPE MENSUAL	VALOR POR HORA	MONTO MÁXIMO MENSUAL	ESTADOS DE PAGO	TOTAL ANUAL
Médico	22	110	\$ 11.000	\$ 1.210.000.-	4	\$ 4.840.000.-
Médico	22	110	\$ 11.000	\$ 1.210.000.-	4	\$ 4.840.000.-

VI. CALENDARIO DE LA LICITACION

Consultas, respuestas, apertura de propuesta, entre otras, se establecen en etapas y plazos en la licitación en portal Mercado Público.

VII. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta deberá hacerse en los formularios que se indican en Anexos, los que deben ser ingresados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl dentro de las fechas indicadas en el calendario de la presente licitación.

La sola presentación de las ofertas por parte del proveedor significa la aceptación de todas las cláusulas a considerar en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) Identificación del oferente de acuerdo con Formulario Anexo N°1, adjunto a estas bases, según corresponda de acuerdo con formato.
- b) Declaración jurada simple, de acuerdo con Formulario Anexo N° 2, adjunto a estas bases.
- c) Currículo Vitae, de acuerdo con Formulario Anexo N° 3, adjunto a estas bases.

Estos Formularios Anexos, NO deben ser modificados. En caso contrario, el profesional no será evaluado.

- d) Antecedentes Administrativos; los proponentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - i. Fotocopia Simple título Profesional de Médico Cirujano, otorgado por Universidad reconocida por el Estado o convalidado.
 - ii. Certificado de Inscripción en Superintendencia de Salud.
 - iii. Certificados que acrediten experiencia y antigüedad laboral, en área de Atención Primaria.
- iv. Fotocopia Simple de certificados de capacitación relacionados con Atención Primaria de Salud.

Punto i y ii son de carácter obligatorios, presentar de lo contrario quedaran fuera de bases.

Puntos iii y iv, serán utilizados para la evaluación de los oferentes, según lo indica numeral XI, letra b “criterios de evaluación”.

IX. REQUISITOS PROFESIONALES

- a) Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b) Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.

- c) Se deberá acreditar con el Título Profesional de médico y podrán participar médicos extranjeros, la cuales deberán acreditar la debida homologación del título y EUNACOM aprobado. En caso de no tener EUNACOM aprobado en su totalidad, podrán postular médicos con EUNACOM en trámite, para lo cual deberán adjuntar boleta y/o recibo de pago para realizar el examen escrito y carta de compromiso donde se especifique la intención de regularizar y aprobar dicho examen a más tardar 1 año.
- d) Deberá acreditar manejo experto en software RAYEN, ficha clínica electrónica, mediante certificado emitido por institución pública.

X. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a) Se requiere la contratación de 2 médicos, cada uno con una jornada semanal de 22 horas efectivas. (No está incluido el tiempo de colación)
- b) Se encargará de realizar las atenciones de medicina general destinadas a los adultos mayores de la comuna, preferible te mayores de 65 años.
- c) Se consideran atenciones de medicina general, atención de morbilidad, control crónico, ingreso a programas primarios del CESFAM (CVS, salud mental, sala ERA, etc).
- d) Visitas domiciliarias en la comuna.
- e) Consejerías de salud.
- f) Actividades de promoción y prevención.
- g) Atividades administrativas de índole médica.
- h) Orientación y educación en salud al adulto mayor.
- i) Derivaciones oportunas entre la red de salud primaria y secundaria.
- j) Deberá respetar los protocolos establecidos por el CESFAM.
- k) Deberá ajustarse al reglamento interno del CESFAM.
- l) Su horario de atención será según disponibilidad de Box de Atención e indicación de SOME, en horario convenio entre las 08:00 a 13:00 hrs. y las 14:00 a 18:00 hrs. Deberá ajustarse e marcar su horario de entrada y salida (se cancelará hora efectivamente trabajada)
- m)Apoyar otras labores y atenciones requeridas por la Dirección del establecimiento.

El proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de su labor dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

XI. APERTURA, EVALUACION YADJUDICACION DE LAS OFERTAS

a. APERTURA

La apertura de la propuesta estará a cargo de una Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio la que será responsable de la apertura análisis y proposición de adjudicación de esta licitación la apertura en un solo acto, de acuerdo con el calendario de la presente licitación.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

ITEM	PARAMETRO	PON												
a)	<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Se asignará mayor puntaje a aquellas ofertas que acrediten experiencia y antigüedad laboral, en área de Atención Primaria en Salud. Se evaluarán certificados, contratos y/u orden de compra ejecutados, como a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramos (años experiencia en rubros)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año y mas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Mas de 6 meses y menos de un año</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Menor a 6 meses</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>No informa</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tramos (años experiencia en rubros)	Puntos	1 año y mas	100	Mas de 6 meses y menos de un año	75	Menor a 6 meses	50	No informa	0	60%		
Tramos (años experiencia en rubros)	Puntos													
1 año y mas	100													
Mas de 6 meses y menos de un año	75													
Menor a 6 meses	50													
No informa	0													
b)	<p>CURSOS Y CAPACITACIONES: Se asignará puntaje a los certificados de capacitaciones específicamente en área de Atención Primaria en Salud y/o en Salud Familiar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Duración</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40 y más horas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Entre 21 y 39 horas</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre 9 y 20 horas</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Menos de 8 horas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>No acredita cursos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Duración	Puntaje	40 y más horas	100	Entre 21 y 39 horas	75	Entre 9 y 20 horas	25	Menos de 8 horas	5	No acredita cursos	0	40%
Duración	Puntaje													
40 y más horas	100													
Entre 21 y 39 horas	75													
Entre 9 y 20 horas	25													
Menos de 8 horas	5													
No acredita cursos	0													

En la eventualidad que se presente un solo oferente (oferta única), la unidad técnica podrá adjudicar la propuesta, si esta satisface los intereses del municipio y las exigencias del proceso de licitación.

XII. ADJUDICACION

El Departamento de Salud Municipal de Concón, dentro de un plazo de 5 días a contar de la fecha de apertura de la Licitación, deberá emitir por medio de una comisión el Acta de Evaluación detallado sobre el análisis y comparación de las propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta el orden de prelación más conveniente a los intereses municipales. Este informe se someterá a la consideración del Sr. Alcalde, quien adjudicará el Servicio por Decreto Alcaldicio.

El Departamento de Salud Municipal de Concón, fundamentará básicamente su proposición de adjudicación o rechazo, sobre la base de los antecedentes presentados por los oferentes y a los criterios de evaluación establecidos en estas Bases Administrativas. Los participantes serán notificados a través de www.mercadopublico.cl.

XIII. DEL CONTRATO

El profesional tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para suscribir el contrato a partir de la notificación de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente favorecido, no suscribe el contrato en el plazo señalado, el Departamento de Salud Municipal de Concón, podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación de acuerdo con el informe Técnico respectivo.

XIV. ANTICIPO

No se contempla anticipo.

XV. ESTADO DE PAGO

El valor de la contratación se cancelará mediante boleta de honorarios en 4 estados de pago, cada uno de \$ 1.210.000.- (un millón doscientos diez mil pesos), previa recepción de los antecedentes una vez finalizado el mes, en unidad de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Concón, existiendo un plazo de 7 (siete) días hábiles para generar el pago. En caso de encontrar inconsistencia en algunos de los antecedentes recepcionados, la boleta será regresada y los tiempos se iniciarán desde su nueva entrega.

En cada estado de pago debe adjuntar:

- a) Boleta honorarios
- b) Informe de atenciones realizadas en el mes, indicando Nombre, RUT y tipo de actividad realizada a los usuarios atendidos.
- c) Certificado de cumplimiento extendiendo por el Director del CESFAM de Concón o quien lo subrogue.

La documentación por presentar debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concón, RUT 73.568.600-3, domiciliada en Santa Laura # 567, Concón.

XVI. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Departamento de Salud Municipal de Concón, podrá declarar administrativa el término del contrato, en todo o en parte, por alguna de las siguientes causales:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Mientras sean necesarios sus servicios.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales del personal contratado.
- d) Por término del contrato unilateralmente previo aviso de 5 días hábiles que deberá constar por escrito mediante carta certificada o notarial.
- e) La cancelación y continuidad de los contratos quedarán sujetas, a los recursos financieros traspasados por el Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota al Departamento de Salud Municipal de Concón. De existir suspensión de los recursos financieros de este convenio, el contrato será finiquitado.

XVII. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS BASES

Los documentos que se indican forman parte integral de las presentes Bases.

- Formularios Anexos N° 1: Identificación del Oferente.
- Formularios Anexos N° 2: Declaración jurada.
- Formularios Anexos N° 3: Curricular Vitae.

XVIII Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CURSOS Y CAPACITACIONES".

FORMULARIO ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPIEDAD PÚBLICA:

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN PROFESIONAL MEDICO PARA
ATENCIÓN MODULOS ADULTO MAYOR"

A- NOMBRE: _____ RUT: _____

B- PROFESIÓN DEL PROPONENTE: _____

C- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ N°: _____

DEPTO/OF: _____

COMUNA: _____ CUIDAD: _____

TELÉFONO: _____

EMAIL: _____

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA: _____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

PROPIEDAD PÚBLICA:

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN PROFESIONAL MEDICO PARA
ATENCIÓN MODULOS ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____
RUT: _____

EL OFERENTE DECLARA LO SIGUIENTE:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forma parte de la Licitación.
2. Estar conforme y aceptar las condiciones generales establecidas por la Municipalidad de Concón, Departamento de Salud de Concón.

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA: _____

FORMULARIO ANEXO N° 3

CURRICULUM VITAE Y ANEXO TITULO

PROPIEDAD PÚBLICA:

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN PROFESIONAL MEDICO PARA
ATENCIÓN MODULOS ADULTO MAYOR”

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

CUANTAS HOJAS SEAN NECESARIAS INCORPORANDO.

FIRMA DEL PROPONENTE

FECHA: _____

3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de análisis de los antecedentes presentados a los funcionarios: Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal, Carlos Muños R., RUT: 23.030.305-3, director del Centro de Salud Familiar, CESFAM y María Paz Martínez L., RUT:17.163.098-3 Encargada de adquisiciones del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen, para la propuesta pública “Contratación Médicos Atención Modulo Adulto Mayor”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
 4. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
 6. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

